

Sesión 17

Agosto 31 de 1898.

Presidencia del Sr. Penaherrera

Concurrieron los Sres. Vicepresidente, Araya, Arias, Artiaga, Barrera, Rojas y M., Rojas M., Carrasco, Cuera, Chaves, Chiriboga, Durango, Egoz, Capurro Olave, Estrada, Acosta D., Antuñano, Ayuda, Palacios, Penaherrera W. M., Pozo, Brown, Valenzuela, Waldez, Vascones, Espada y Márquez. y presencia del infrascripto Secretario.

El acta anterior, fue aprobada.

El Sr. D. Moris Artiaga, Diputado principal, por la promesa del Apray, prestó la promesa constitucional para el desempeño de su cargo.

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas, anexos al cual remite al Sr. Ministro de ese Tribunal, Sr. Julio Andrade, quien da razón de haberse incluido en la cuenta rendida por el Sr. Ministro de Hacienda una que otra partida equivocadamente a los libros confesados durante la Jefatura Suprema.

El Señor Presidente mandó pasar
esos oficios a la Comisión que necesita de los datos
solicitados al Tribunal de Cuentas.

Se puso en consideración de la Cámara
el siguiente informe.

Señor Presidente. Nuestra Comisión 2.^a de
Obras Públicas, con vista del proyecto que autoriza
al Ejecutivo la venta en remate del terreno que posee
la Nación en "Yacucalle" de la ciudad de Ibarra,
para emplear su producto en la construcción del
puente Obroslan, opina que dicho Proyecto es
aceptable; y que, en consecuencia, debe ser someti-
do a la deliberación de esta H. Cámara, así
como en parecer. Quito, Agosto 30 de 1898.

Santiago Carrasco. Tenor Barreda

De consiguiente, dió su segunda discus-
ión, y pasó a tercera el proyecto a que se
refiere el informe.

Pasaron a las Comisiones 1.^a de Obras
Públicas, 3.^a de Peticiones, 1.^a de la
misma materia, de Beneficencia, de Crédito
Público, de Policía y Estadística y de Comer-
cio, respectivamente, la propuesta del Señor
W. J. Carroll, para establecer un tranvía eléc-
trico a vapor, de Babahoyo a Balsapamba,
propuesta enviada por el Señor Ministro de
Obras Públicas; la solicitud en que las seño-
ras que forman los Comités reconstruc-
tos de los templos incendiados en Guaya-
quil pretenden permisos para establecer lo-
terías; la de los vecinos del cantón Pante,
contraída a pagar que los \$ 2000, gasta-
dos en el puente "Chigti" se declaren legal-
mente invertidos, y libre de toda responsa-
bilidad al respectivo Colector; y la de la
Superior del Hospicio y Hospital de San

Pagos de esta ciudad, quien pide, que esos Establecimientos no sean destinados, en adelante, a la reclusión o castigo de ebrios y de mujeres pervertidas; la de la Madre Superiora de los O. O. de Guarayaquil, encaminada a exigir el pago de una suma prestada al Gobierno; la de Vicente Rivarrete, dirigida a pedir que se derogue el número 1.º del Art. 131 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la del Consejo Municipal de Ibarra, referente a recabar terrenos para vender una cárcel y un solar de su propiedad; y la de la Abadesa del Monasterio de la Concepción, de Cuenca, encaminada a pedir exoneración de derechos de donación, para la introducción de un órgano destinado a una Iglesia.

Dada primera discusión, pasó a segunda el siguiente Proyecto de Decreto.

Señor Presidente:

Oído el Informe del Sr. Jefe de la Comisión 1.ª de Obras Públicas ha formulado el siguiente proyecto.

El Congreso del Ecuador.

Considerando

- 1.º Que el camino al Oriente por la vía de Canelos es el más practicable a esa rica región.
- 2.º Que los recursos asignados para la construcción de esta importantísima obra son deficientes.

Decreto

Oct. 1º

Asignase para dicha obra los siguientes fondos:

1º. Abcentavo de sucre impuesto a cada litro de aguardiente que se introduzca a la provincia de Tungurahua, sin perjuicio de los dos centavos por litro que hoy paga este artículo para el mismo objeto.

2º. El producto de la venta de terrenos baldíos de la provincia de Tungurahua.

3º. Censo por mil de la contribución territorial de la misma.

4º. Censo por mil adicional a todas las parroquias de la provincia que no estén recargadas con este impuesto para la construcción de los caminos de Pillaro y Pasal.

5º. Un peaje o pontazgo en el puente de Agoyán, el que consistirá en diez centavos por cada acémila cargada por él y en un centavo a los peatones.

Oct. 2º

Todos los impuestos y leyes anteriores relativos al camino al Oriente quedan subsistentes.

ARCHIVO

Decreto, Agosto 29 de 1898.

José A. Martínez - Emilio Estrada
M. M. Penaherrera

Presento en 3ª discusión el proyecto de ley reglamentaria de las funciones y responsabilidades del Consejo de Estado, observó el Sr. Borja M. M. que teniendo a igual proyecto

276
intima relación con el de Régimen administra-
tivo interior, debía suspenderse el debate hasta
la sesión próxima, para dar tiempo a que
una Comisión estudie y armonice los dos
proyectos. En consecuencia, con apoyo de los
señores Cordero, Huete y Larrea, for-
móse esta moción:

Que se suspenda hasta el día de
mañana la discusión del Proyecto que regla-
menta las funciones del Consejo de Estado.

Recogidos los votos, fué aprobada
la moción.

El Señor Presidente encargó el estudio
de este asunto a la Comisión 2.ª de legislación.

Acuse

Reinstalada la sesión, se leyeron los
siguientes informes:

Señor Presidente. - David, Santiago,
Radical y Emiliano Mares; Jacinto, Lorenzo,
Ramón Obregón y Ruperto Wilco, solicitan
indulto particular por infracciones comunes.
No hallándose tal concesión entre las atri-
buciones constitucionales del Congreso y de
las Cámaras, conceptuamos que debe rechazar-
se la solicitud; salvo el más acor-
tado parecer de la H. Cámara

Dado en Quito, a 27 de Agosto 1898.

J. M. Parja - A. Espinosa Mares -
M. C. Cordero - Agustín Cueva

Señor Presidente - Nuestra Comisión
1.ª de Instrucción Pública ha examinado la

solicitud del Señor Juan S. González, encaminada a que se le dispense el grado de Bachiller, y se le habilite para graduarse en Teología. - Como según el artículo 26 de la Ley de Instrucción Pública, nadie puede ser admitido en el primer curso de la enseñanza superior, sin haber obtenido el grado de Bachiller; la solicitud del señor González, para ser satisfecha, importaría la reforma de dicho artículo. En esta virtud, cree la Comisión, salvo lo que juzgare la H. Cámara que debe negarse la gracia solicitada. -

Quito, Agosto 30 de 1898.

Honorato Márquez - Marcos L. Durango

circulares

Señor Presidente. - Nuestra Comisión 1.ª de Legislación juzga que la solicitud del Poder Legislativo debe ser despachada por las dos Comisiones de Mesa, las mismas que en el respectivo caso designarán la persona que deba reemplazar a dicho funcionario

Quito, Agosto 31 de 1898.

A. M. Penabazera - J. M. Borja - M. C. Caudero

ARCHIVO

El segundo y tercero de los anteriores informes fueron aprobados sin observación alguna. Respecto del primero, el Señor Interojador expuso que el crimen, cuyo indulto se solicitaba era de los más graves y escandalosos de Manabí, por cuanto los peticionarios habían asaltado al Señor ...

Widiella, a mano armada y con la mayor atrocidad. Agregó que habiendo llegado este hecho a conocimiento de la Policía

El nom. e puede ver en el bo. andos del ite que ndrá el a -

namense D. José Ma. Vazquez

al margen = archivados del =

278
y más autoridades, una escolta fué enviada
en persecución de los criminales, los cua-
les trabaron combate con aquella por más
de una hora, resultando de ello herido
gravemente el Comisario de Policía.

Dada esta exposición, la Cámara
aprobó el informe por unanimidad
de votos.

El Señor Presidente encargó á la
Comisión 1.ª de Hacienda el estudio de los
informes impresos de las Comisiones de
Aduanas y de Timbres, del Guayaguil, y á
la 1.ª de Legislación el proyecto, también
impreso, sobre Banda Victoria.

De seguida, fueron leídas las
Memorias de los Señores Ministros de
Relaciones Exteriores y de Guerra, de las
cuales ésta se recibió durante la ses-
sion, y pasó á las Comisiones de Gue-
rra y 2.ª de Legislación.

Terminó la sesion.

El Presidente,
Modesto A. Palacios

ARCHIVO

El Secretario,
Manuel A. Balarzo